

de Mayo de 1948, del Procurador General de la República, han transcurrido más de sesenta días de las publicaciones indicadas sin que se le haya notificado oposición alguna;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y vistos los artículos 80 al 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil ya mencionada, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Leonardo de Jesús, de las generales indicadas, queda autorizado por el presente a usar, en vez de dicho nombre, el de **Leonardo del Orbe**.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará oficialmente en el diario La Nación, de Ciudad Trujillo además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5128 que autoriza la incineración de especies timbradas en desuso.— G. O. Nº 6793, del 19 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5128.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, y vistos el artículo 27 de la Ley de Hacienda y el artículo 15 de la Ley sobre la Cámara de Cuentas, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se dispone, a petición de la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, la incineración de las especies timbradas en desuso e inservibles que a continuación se enumeran:

SELLOS DE CORREO:

1 Sello 1a. Constitución.. . . .	de RD\$	0.01½
1 Sello Cruz Roja.. . . .	de RD\$	0.02
3 Sellos Mata de Guineos.. . . .	de RD\$	0.04
4 Sellos con el Alcázar de Colón.. . . .	de RD\$	0.20
53,978 Sellos Ley Nº 848 (Derogada).. . . .	de RD\$	0.25

SELLOS PARA CORREO AEREO:

376 Sellos con el Mapa de la Isla.. . . .	de RD\$	0.15
30 Sellos con el Cuadrante Solar.. . . .	de RD\$	1.00

SELLOS OFICIALES:

100 Sellos Faro de Colón... ..de RD\$ 0.20

SELLOS PARA TELEGRAFOS Y RADIOS:

243 Sellos... ..de RD\$ 2.00

8 Sellos... ..de RD\$ 5.00

SOBRE VALORES DECLARADOS:

1 Sobre... ..de RD\$ 0.13

SELLOS PARA DOCUMENTOS:

2 Sellos... ..de RD\$ 0.25

1 Sello... ..de RD\$ 0.50

1 Sello... ..de RD\$ 1.00

1 Sello... ..de RD\$ 2.00

116 Sellos... ..de RD\$ 4.00

SELLOS DE INMIGRACION:

46 Sellos de la Vieja Emisión... ..de RD\$ 1.00

433 Sellos de la Vieja Emisión... ..de RD\$ 3.00

50 Sellos de la Vieja Emisión... ..de RD\$ 4.00

25 Sellos de la Vieja Emisión... ..de RD\$ 6.00

1,055 Sellos de la Vieja Emisión... ..de RD\$ 10.00

SELLOS PARA EL SERVICIO

CONSULAR RENTADO:

166 Sellos... ..de RD\$ 0.25

235 Sellos... ..de RD\$ 0.50

201 Sellos... ..de RD\$ 1.00

185 Sellos... ..de RD\$ 2.00

34 Sellos... ..de RD\$ 5.00

19 Sellos... ..de RD\$ 10.00

SELLOS PARA EL SERVICIO

CONSULAR HONORARIO:

1 Sello... ..de RD\$ 0.25

SELLOS DE CEDULA PERSONAL PARA

HOMBRES, AÑO 1945

3,603 Sellos Duplicados... ..de RD\$ 0.25

46 Sellos Duplicados... ..de RD\$ 0.50

3,846 Sellos 7a. Categoría... ..de RD\$ 1.00

1,304 Sellos 6a. Categoría... ..de RD\$ 2.00

1,154 Sellos 5a. Categoría... ..de RD\$ 3.00

209 Sellos 4a. Categoría... ..de RD\$ 5.00

169 Sellos 3a. Categoría... ..de RD\$ 10.00

170 Sellos 2a. Categoría... ..de RD\$ 25.00

53 Sellos 1a. Categoría... ..de RD\$ 50.00

SELLOS DE CEDULAS PERSONAL

PARA MUJERES AÑO 1945

11,934 Sellos Duplicados... ..de RD\$ 0.25

14,416 Sellos 6a. Categoría... ..de RD\$ 1.00

9,479	Sellos 5a. Categoría...	de RD\$ 2.00
3,138	Sellos 4a. Categoría...	de RD\$ 3.00
1,829	Sellos 3a. Categoría...	de RD\$ 5.00
3,057	Sellos 1a. Categoría...	de RD\$ 25.00

ESTAMPILLAS PARA BEBIDAS ALCOHOLICAS

5,074	Estampillas para Botellas de Brandy...	de RD\$ 1.12½
299,656	Estampillas para ½ litro de Brandy...	de RD\$ 1.50
6,041	Estampillas para Coñac...	de RD\$ 2.25
149,866	Estampillas para 1 litro de Brandy...	de RD\$ 3.00

ESTAMPILLAS PARA CIGARROS

60	Estampillas para cigarros...	de RD\$ 0.01¼
900	Estampillas para cigarros...	de RD\$ 0.01

ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS

19,800	Estampillas (Cajetillas de 12)...	de RD\$ 36.00 Millar
218	Estampillas (Cajetillas de 12)...	de RD\$ 36.00
441	Estampillas (Cajetillas de 20)...	de RD\$ 60.00

ESTAMPILLAS PARA FOSFOROS

1,000	Estampillas para fósforos...	de RD\$ 0.01
-------	------------------------------	--------------

TICKETS PARA GASOLINA

58,671	Tickets firmados por ex-Auditor Casado de 1 galón
10,497	Tickets firmados por ex-Auditor Casado de 2 galones

Art. 2.— Una Comisión integrada por el Tesorero Nacional, el Contralor y Auditor General, el Director General de Rentas Internas, y el Encargado de Especies Timbradas, controlará y certificará la incineración arriba ordenada, la cual tendrá efecto públicamente, en la forma que disponga el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Párrafo.— De dicha Comisión formará parte un miembro de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con la ley correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5129, sobre el Instituto para la Defensa del Tabaco.—
G. O. No 6793, del 19 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5129.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49